



Señto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Le este año en propuesta para nom-
bramiento de Mayor-domo del Poble, o fin
que con arreglo á la Ley^{da} de Conce-
de vuelva al Poblado ó Cofra que crea
pense = D. vidos por que ella lo tra-
Caros viden, que voluio á recoger el
Alcalde mayor de que da mor fee; los
fouido. 1.^o Capitulares Pivoren vna
y Conpimela. 2.^o arreglándose á la
de Concordia, las dha. Polvios de buelo
se tenga prevenido con antelacion
las demas imputadas para lo que
ma eleccion los oficiales de Consejo,
la expresa Condicion, de que la Ley
que en ella se contiene no tenga in-
pedimento legal para exercer el em-
pleo = D. por el Sr. D. Daniel Avellan-
Lorano Procurador Sindico General de la
cion de diferentes propuestas todas las
veces en die necesarias sobre que se op-
nia en toda forma á que de ningun
modo se eligiese personas, que tubiera
pendientes con el Consejo de Cofra